



**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL TURNO DE
PROMOCIÓN INTERNA EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA**

(Resolución de 23 de mayo de 2025, BOCyL de 2 de junio)

El Tribunal calificador del concurso oposición descrito en el encabezamiento, una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a la relación provisional de aprobados del segundo ejercicio eliminatorio y el plazo para solicitar la realización de la prueba de carácter voluntario y de mérito de conociendo de idioma inglés, sin haberse presentado ninguna, en ambos casos, ha acordado lo siguiente:

1. **Hacer pública** la relación definitiva de aspirantes que han aprobado la Fase de Oposición con indicación de la calificación obtenida en los ejercicios obligatorios, dado que ningún aspirante ha solicitado realizar el ejercicio voluntario de mérito, según lo establecido en el punto 5.1.5 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN
BARROSO RAMOS, MARIA ROCÍO	28,67	20,42	49,09
CRESPO CRESPO, SANDRA	21,34	19,25	40,59
GARCÍA ÁLVAREZ, BEATRIZ	26,17	19,83	46,00
GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA CRISTINA	30,50	33,25	63,75
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, NAIARA	21,34	28,00	49,34
SANCHEZ LLAMAZARES, JULIO CÉSAR	22,84	19,25	42,09
SUAREZ LANTARÓN, SALOMÉ	26,67	28,58	55,25

2. **Abrir un plazo de veinte días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para que los aspirantes que han superado la Fase de Oposición presenten los méritos recogidos en el punto 5.2.1 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que son 7 los aspirantes que han superado la Fase de Oposición, por el turno general no constando aspirantes con discapacidad, en aplicación de la Base 1.2 de la convocatoria, las plazas convocadas por el turno general se elevan a 7 y dado que la Base 9.4 establece: “A los aspirantes aprobados se les adjudicará como primer destino el mismo puesto de trabajo que vienen ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas desde los que accedan”, en aplicación del principio de economía procesal, se abre un plazo de **5 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo, para que los aspirantes que voluntariamente lo decidan, presenten escrito a través de la Sede Electrónica de la Universidad de León, manifestando su renuncia a participar en la Fase de Concurso.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

León, a fecha de firma electrónica
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	zO/kvLPydox7751g8dD7Ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - Gerente de la Universidad de León	Firmado	17/03/2026 19:35:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/zO%2FkvLPydox7751g8dD7Ag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

